

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BURGUILLOS DE TOLEDO

Por Decreto de Alcaldía número 98 de 2012, de fecha 29 de febrero de 2012, se acordó:

Primero. Sin perjuicio de la delegación especial del artículo 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente, conferido en virtud el Decreto de Alcaldía número 25 de 2011, de fecha 28 de junio de 2011, conferir la delegación genérica en materia de urbanismo, abarcando, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tanto la facultad de dirigir los servicios de urbanismo como la de gestionarlas en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. La presente delegación comprende la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros así como la resolución de los recursos de reposición que, en su caso, pudieran interponerse contra dichos actos.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, procediéndose a su publicación, asimismo en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo.

Burguillos de Toledo 29 de febrero de 2012.-El Alcalde, Mariana Sánchez Suárez.

*N.º I.- 2192*